

*Lista provisional de excluidos del turno libre*

No estar en posesión de la titulación exigida en la norma segunda de la convocatoria:

García Alía, Juan Carlos.

No haber indicado en la solicitud uno de los dos idiomas obligatorios a que hace referencia la norma tercera de la convocatoria:

Sancho Clemente, María Luz.

*Lista provisional de excluidos del turno restringido*

Ninguno.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**17332** ORDEN de 30 de junio de 1988 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo dictamen de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 6.º 4 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en anexos I, II y III de esta Orden con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B, C, D y E comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias.

2. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyan en los anexos I, II y III siempre que se reúnan los requisitos establecidos en el mismo, y no excedan, en más o menos dos niveles al del grado personal consolidado o al nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 1 de enero de 1988, con independencia de que se produzca una reclasificación posterior de dicho puesto, siempre que el nivel del puesto solicitado esté dentro del intervalo o intervalos correspondientes a dichos grupos, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

3. A los efectos del inciso segundo del anterior apartado se deberá aportar, caso de tener consolidado grado personal, resolución o certificado de dicho reconocimiento.

En el caso de que no hubiera consolidado grado personal alguno, la certificación a aportar deberá constatar la carencia de grado consolidado así como el nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando a 1 de enero de 1988. Esta certificación será expedida por el Jefe de la Unidad de Personal del destino correspondiente.

Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales, servicio en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspenso, excedentes voluntarios y los que se hallen comprendidos en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo segundo, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Para poder participar en este concurso se requerirá que, a la fecha de publicación de la presente convocatoria, hayan transcurrido dos años desde que se obtuviera el último destino definitivo por el procedimiento de concurso, salvo que hubieran sido nombrados posteriormente para ocupar un puesto de libre designación o soliciten puestos del mismo Departamento (Ministerio u Organismos autónomos adscritos al mismo) y localidad.

3. Los funcionarios en la situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si, a la fecha de publicación de la presente convocatoria, han transcurrido dos años desde su traslado a través del procedimiento establecido en el artículo 2, párrafo segundo, del Real Decreto 680/1986, de 7 de marzo.

Tercera.-1. La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

*I. Méritos preferentes**1.1 Valoración de trabajo desarrollado.**1.1.1 Puestos de trabajo incluidos en los anexos I, II y III.*

Por niveles de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, hasta un máximo de tres puntos, distribuidos de la forma siguiente:

- Por desempeño de un puesto de trabajo superior en dos niveles al del puesto que se concursa: Tres puntos.
- Por desempeño de un puesto de trabajo superior en un nivel al del puesto que se concursa: Dos puntos y medio.
- Por desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto que se concursa: Dos puntos.
- Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en un nivel al del puesto que se concursa: Un punto y medio.
- Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en dos niveles al del puesto que se concursa: Un punto.

1.1.2 Por el grado personal reconocido a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», hasta un máximo de un punto y medio, distribuido de la siguiente forma:

- Por grado personal superior en uno o dos niveles al del puesto que se concursa: Un punto y medio.
- Por grado personal de igual nivel al del puesto que se concursa: Un punto.
- Por grado personal inferior en uno o dos niveles al del puesto que se concursa: Medio punto.

*1.2 Cursos de formación y perfeccionamiento.*

Puestos incluidos en los anexos I, II y III:

Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicite, que figuren expresamente en el anexo correspondiente y sin cuyo requisito no podrán ser valorados, convocados por cualquier Centro oficial de formación de funcionarios en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento: Medio punto por cada curso hasta un máximo de dos puntos.

*1.3 Titulaciones académicas.*

Puestos incluidos en los anexos I, II y III:

Por poseer titulación/es académica/s, relevante/s para el desempeño del puesto de trabajo, según se especifica en los anexos y sin cuya especificación no podrán ser valoradas: Dos puntos.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citar a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y el «Boletín Oficial del Estado» en que se publica.

*1.4 Antigüedad.*

Puestos incluidos en los anexos I, II y III: Se valorarán a razón de 0.10 puntos por año completo de servicio, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo; Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo, y Ley 70/1978, de 26 de diciembre. No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

2. Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

*II. Méritos no preferentes*

La valoración máxima parcial para cada uno de los méritos que se expresan por cada puesto de trabajo es la que figura en la columna «Méritos no preferentes-puntuación máxima», sin que en ningún caso su valor total, por puesto de trabajo, pueda ser superior a 10 puntos en los puestos incluidos en el anexo I; a cinco puntos, en el anexo II, y a tres puntos, en el anexo III.

Los méritos alegados por los concursantes en el anexo VI serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio: Cursos, diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, etc.; en caso contrario no serán tenidos en cuenta.

En aquellos puestos de los anexos I y II en que figure explicitada la necesidad de presentación de una memoria, ésta se ceñirá a los modelos que como anexos VII a) y VII b) figuran a esta Orden. En el anexo VII a) se efectuará una descripción resumida de la trayectoria profesional del candidato (máximo un folio) y en el anexo VII b), el candidato expondrá lo que considere oportuno y adecuado en relación a las características del puesto solicitado (máximo tres folios).

Cuarta.-1. Los méritos preferentes deberán ser acreditados por certificado, en copia del modelo que figura como anexo VIII de esta Orden, que deberá ser expedido por el Subdirector general competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o el Secretario general o similar de Organismos autónomos, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, y por los Secretarios generales de las Delegaciones de Gobierno o de los Gobiernos Civiles, cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), con excepción de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, cuyos certificados serán expedidos, en todo caso, por el Subdirector general de Personal Civil del Departamento.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.

La certificación será expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas a los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria, si pertenecen a los Cuerpos o Escalas a extinguir de la AISS o adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a los restantes Cuerpos o Escalas, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuviera su último destino definitivo.

Las certificaciones a que se refieren los dos últimos párrafos deberán ser expedidas por aquella autoridad competente en materia de personal que ocupe, en su respectivo ámbito, un nivel jerárquico similar o equivalente al de Subdirector general departamental o Secretario general o similar de Organismos autónomos.

2. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del período de suspensión.

Quinta.-Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad dos cónyuges funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición al hecho de coincidir la adquisición o destino en la misma localidad, entendiéndose en caso contrario anulada la petición efectuada por ambos cónyuges. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia la petición del cónyuge en la misma convocatoria.

Sexta.-Las solicitudes para tomar parte en el concurso, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal) y ajustadas a los modelos publicados como anexos IV (solicitud de participación) y V (destinos solicitados por orden de preferencia) de esta Orden se presentarán, en el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (paseo Infanta Isabel, número 1, 28014 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas oficinas vienen obligadas, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas conforme establece dicho precepto reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre.

Séptima.-1. el orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida, según el baremo de la base tercera, sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos en la legislación vigente y que deberán ser expresados en la correspondiente solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos alegados, por el orden establecido en la base tercera.

Si persiste el empate, se atenderá al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

3. Quedarán excluidas todas aquellas solicitudes de puestos de trabajo incluidos en los anexos I y II que, de acuerdo con la valoración de los correspondientes méritos, no alcancen la puntuación mínima de diez y cinco puntos, respectivamente.

4. En todo caso, quedarán excluidas aquellas solicitudes de puestos de trabajo incluidos en cualquiera de los anexos de esta convocatoria que por méritos no preferentes no alcancen una puntuación de al menos un 50 por 100 de los puntos que, por dicho apartado, se exige para cada puesto.

Octava.-1. Los méritos serán valorados por una comisión compuesta por el Subdirector general de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, quien la presidirá; un Jefe de Servicio de la Subdirección General de Personal, que actuará como Secretario, y cuatro vocales: Dos, en representación del Centro directivo u Organismo autónomo al que pertenecen los puestos, que únicamente actuará para la valoración de éstos, y dos representantes de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

2. Formará parte, también, de esta Comisión, para la valoración de méritos no preferentes, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que haya suscrito el oportuno acuerdo con la Administración en materia de participación.

3. Los miembros de esta Comisión serán nombrados por el Subsecretario del Departamento. La Comisión de valoración se reserva la facultad de convocar personalmente a aquellos candidatos que considere conveniente al objeto de aclarar puntos dudosos, de difícil interpretación o controvertidos de la memoria, o cualquier otro aspecto de la documentación presentada por aquéllos.

Novena.-1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, excepto cuando el funcionario hubiera obtenido destino en otro concurso dentro del plazo posesorio, en cuyo caso podrá optar entre los puestos que le hayan sido adjudicados.

Décima.-1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en un plazo inferior a dos meses, desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslados que convoquen, tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde que obtuvieren la vacante correspondiente, salvo que soliciten puestos del mismo Departamento (Ministerio u Organismos autónomos adscritos al mismo) y localidad.

3. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en otra distinta o comporta el reingreso en el servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso, así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Undécima.-Los destinos adjudicados serán comunicados a las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas o a la Dirección General de la Función Pública, en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública y cuando comporten el reingreso al servicio activo.

Duodécima.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 30 de junio de 1988.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general, Felipe Garcia Ortiz.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO I

| NÚMERO DE ORDEN | NÚMERO DE PLAZAS | LOCALIDAD | MINISTERIO u O.O.A.A. CENTRO DIRECTIVO - SUBDIRECCIÓN GENERAL PUESTOS DE TRABAJO | GRUPO | NIVEL COMPLEMENTO DESTINO | COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL | MÉRITOS PREFERENTES   |   | MÉRITOS NO PREFERENTES  |         |                    |
|-----------------|------------------|-----------|--|-------|---------------------------|------------------------------|---|---|---|---------|--------------------|
|                 |                  |           |  |       |                           |                              | CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD | TITULACIONES ACADÉMICAS RELEVANTES PARA SU DESARROLLO | MÉRITOS   | MEMORIA | PUNTAJACIÓN MÁXIMA |
| 1               | 5                | MADRID    | I.R.V.G.A. Dirección Económico-Financiera Consejero Técnico.                     | A     | 28                        | 1.001,796                    |   |   | Experiencia en contabilidad y gestión presupuestaria.   | SI      | 10                 |
| 2               | 1                | MADRID    | S.E.N.P.A. Secretaría General, Jefe Sección Estadística Informática.             | A-B   | 24                        | 640,066                      |   |   | Conocimiento de análisis y programación de aplicaciones informáticas de gestión. Experiencia concreta en base de datos. Conocimiento de comunicaciones. | SI      | 10                 |

| GRUPO DE PUESTOS | NOMBRE DE PUESTOS | UBICACION  | MINISTERIO u I.O.R. u A. CENTRO DIRECTIVO - SUBDIRECCION GENERAL, MINISTERIO DE TRABAJO | GRUPO | NIVEL DE CUMPLIMIENTO DESTINO | COMPLEMENTO SALARIAL ANUAL | METODO DE FORMACION Y RECONOCIMIENTO: RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD | REQUISITOS ACUMULADOS PARA OBTENER EL TITULO: RELEVANTES PARA SU SERVICIO                                   | MERITOS NO PARTICIPANTES | GRUPO DE PUESTOS |    |
|------------------|-------------------|------------|---|-------|-------------------------------|----------------------------|---|---|--------------------------|------------------|----|
| 3                | 1                 | BARCELONA  | I.E.D. Consejero Técnico de la Secretaría General.                                      | A     | 28                            | 1.001,796                  |   |   |                          | SI               | 40 |
| 4                | 1                 | BARCELONA  | I.E.D. Jefe de Servicio de Consejería y Prevenciones.                                   | A-2   | 26                            | 781,380                    |   |   |                          | SI               | 40 |
| 5                | 1                 | BARCELONA  | I.E.D. Jefe de Servicio de Administración.  | A     | 26                            | 781,380                    |   | Experiencia en gestión de personal y resolución de problemas.   |                          | SI               | 40 |
| 6                | 1                 | BARCELONA  | I.E.D. Jefe de Servicio de Gestión de Personal.   | A     | 26                            | 598,012                    |   | Experiencia en gestión de personal, en el sector y personal.  |                          | SI               | 40 |
| 7                | 1                 | BARCELONA  | I.E.D. Jefe Sección Sistemas Informáticos de Gestión.                                   | A     | 24                            | 560,488                    |   | Experiencia en gestión de sistemas de información, técnicas de programación y gráficos.                     |                          | SI               | 40 |
| 8                | 1                 | BARCELONA  | I.E.D. Jefe Sección de Sistemas Informáticos.   | A     | 24                            | 560,058                    |   | Experiencia en gestión de sistemas de información, técnicas de programación y gráficos.                     |                          | SI               | 40 |
| 9                | 1                 | JIRON      | M.A.P.A. Dirección Provincial de Desarrollo. Director Adjunto Laboratorio Provincial.   | A     | 22                            | 429,804                    |   | Experiencia en técnicas de laboratorio y prácticas agropecuarias.   |                          | SI               | 40 |
| 10               | 1                 | SANTANDREA | M.A.P.A. Dirección Territorial de Carreteras. Jefe Inspección Regional Provincial.      | A     | 26                            | 579,420                    |   | Experiencia en gestión de actividades, conocimientos y experiencia en los sectores agropecuario y pesquero. |                          | SI               | 40 |
| 11               | 1                 | VITORIA    | M.A.P.A. Dirección Territorial de Carreteras. Jefe de Servicio.                         | A-2   | 26                            | 429,804                    |   | Experiencia en gestión de actividades, conocimientos y experiencia en los sectores agropecuario y pesquero. |                          | SI               | 40 |

## A.N.E.L.O. II

| NÚMERO DE BOJAS | NÚMERO DE PLAZAS | LOCALIDAD | INTERESADO U O.D.A. CENTRO DIRECTIVO - SUBDIRECCION GENERAL. PUESTO DE TRABAJO  | GRUPO | NIVEL COMPLEMENTO DESTINO | COMPLEMENTO EXPECTATIVO ANUAL | GRANDES DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD | REQUISITOS ESPECIFICOS   | REQUISITOS GENERALES |
|-----------------|------------------|-----------|---|-------|---------------------------|-------------------------------|--|--|----------------------|
| 17              | 1                | MADRID    | M.A.P.A. Secretaría General Técnica. Subd. Gral. Legislación, Jefe Sección Informes y Documentación.  | A-B   | 26                        | 261,364                       |  | Experiencia en legislación agrícola, comercio y alimentación, normativa comunitaria y normativa de las CC.LL. Competencias de Información. | 5                    |
| 18              | 1                | MADRID    | M.A.P.A. Secretaría General Técnica. Subd. Gral. Informes. Analista Funcional.  | B-C   | 20                        | 579,490                       |  | Experiencia en lenguaje CSP. Experiencia en análisis.  | 5                    |
| 19              | 1                | MADRID    | M.A.P.A. Secretaría General Técnica. Subd. Gral. Informes. Analista Funcional.  | B-C   | 18                        | 352,212                       |  | Experiencia en análisis y programación de aplicación. Conocimiento de CSP y PL/V.  | 5                    |
| 20              | 1                | MADRID    | M.A.P.A. Secretaría General Técnica. Subd. Gral. Estudios Agrarios, Recursos y Alimentarios. Asesor Técnico.  | A-B   | 20                        | ---                           |  | Experiencia en documentación informática de. Especialización en documentación y bibliografía agraria.                                      | 5                    |
| 21              | 1                | MADRID    | M.A.P.A. Dirección General de la Producción Agraria. Subd. Gral. de la Producción animal. Secretario/a puesto de trabajo nivel 30.                        | O     | 14                        | 119,266                       |  | Conocimientos de tecnología y escarabajo. Experiencia en puestos de labores.   | 5                    |
| 22              | 1                | MADRID    | M.A.P.A. Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias. Subd. Gral. P.I. Información y Documentación. Jefe Sección Coordinación Administrativa. | A-B   | 24                        | 249,108                       |  | Experiencia en gestión de personal; dominio de técnicas de evaluación de tareas y en trabajos de transmisión de conocimientos.             | 5                    |
| 23              | 1                | MADRID    | M.A.P.A. Dirección General Industrias Agrarias y Alimentarias. Subd. Gral. P.I. Información y Documentación. Jefe Sección de análisis económico.          | A     | 24                        | 356,680                       | Licenciado en Ciencias Económicas o equivalentes.                      | Experiencia en análisis y evaluación de proyectos de inversión y en análisis de balances y estados financieros.                            | 5                    |
| 24              | 1                | MADRID    | I.A.Y.O.A. Prevención. Asesor Técnico.  | A-B   | 20                        | 396,880                       |  | Especialización en tareas agrarias comunitarias.   | 5                    |
| 25              | 1                | MADRID    | I.A.Y.O.A. Secretaría General. Analista de Edificaciones.   | B-C   | 20                        | 177,174                       |  | Licenciado en Ingeniería.  | 5                    |
| 26              | 1                | MADRID    | I.A.Y.O.A. Dirección. Secretario/a Puesto de trabajo.   | A-B   | 24                        | ---                           |  | Licenciado en Ciencias Agrarias comunitarias.  | 5                    |
| 27              | 1                | MADRID    | I.A.Y.O.A. Dirección de Obras y Mejoras Agrícolas. Asesor de Consejo  | A-B   | 24                        | 366,880                       |  | Experiencia en Micro-geología aplicada.  | 5                    |
| 28              | 1                | MADRID    | I.A.Y.O.A. Dirección de Obras y Mejoras Agrícolas. Jefe Sección Escala A (Técnicos)   | A-B   | 24                        | 398,680                       |  | Experiencia en transmisión de conocimientos de obra.   | 5                    |
| 29              | 1                | MADRID    | S.E.N.P.A. Secretaría General. Analista Programación  | B-C   | 18                        | 307,262                       |  | Experiencia en análisis de edificaciones y programación en Computadores.   | 5                    |
| 30              | 1                | MADRID    | S.E.N.P.A. Secretaría General. Jefe Sección Asuntos Jurídicos   | A-B   | 24                        | 240,264                       | Licenciatura en Derecho  | Redacción proyectos, resolución y contestación. Amplio conocimiento del procedimiento administrativo Comunitario legislación CE.           | 5                    |
| 31              | 2                | MADRID    | S.E.N.P.A. Subd. Gral. Económico-financiera. Jefe Sección   | A-B   | 24                        | ---                           |  | Experiencia y conocimientos en contabilidad pública, legislación y técnicas presupuestarias.   | 5                    |
| 32              | 1                | MADRID    | S.E.N.P.A. Subd. Gral. Económico-financiera. Jefe Sección Contabilidad.   | A-B   | 24                        | 336,832                       |  | Experiencia y conocimientos en contabilidad pública, legislación y técnicas presupuestarias.   | 5                    |
| 33              | 1                | MADRID    | S.E.N.P.A. Subdirección General de Medios. Jefe de Sección.   | A-B   | 20                        | 366,880                       | Licenciatura en Economía   | Experiencia en programación y evaluación económica del transporte de productos agrarios.   | 5                    |
| 34              | 1                | MADRID    | F.D.A.P.A. Subd. Gral. de Operaciones Financieras. Secretario/a puesto de trabajo nivel 30  | O     | 14                        | 119,266                       |  | Conocimientos de tecnología y escarabajo. Experiencia en puestos de labores.   | 5                    |
| 35              | 1                | MADRID    | I.E.O. Jefe Sección de Documentación  | 6     | 24                        | 236,832                       |  | Conocimientos de tecnología. Experiencia en documentación científica.  | 5                    |

| NUMERO DE ORDEN | NUMERO DE PLAZAS | LOCALIDAD                   | MINISTERIO U O.C.M.A.<br>CENTRO DIRECTIVO - SUBDIRECCION<br>GENERAL PUESTO DE TRABAJO                          | GRUPO | NIVEL<br>COMPLEMENTO<br>DESTINO | COMPLEMENTO<br>ESPECIFICO<br>ANUAL | MÉRITOS PREFERENTES   |  | MÉRITOS NO PREFERENTES  |         | PUNTAJACIÓN<br>MÁXIMA |
|-----------------|------------------|-----------------------------|--|-------|---------------------------------|------------------------------------|---|--|---|---------|-----------------------|
|                 |                  |                             |  |       |                                 |                                    | CURSOS DE FORMACIÓN<br>Y PERFECCIONAMIENTO<br>RELACIONADOS CON LA<br>ACTIVIDAD. | TITULACIONES AC-<br>COMULGADAS RELEVAN-<br>TES PARA SU DE-<br>SEMPEÑO. | MÉRITOS   | MEMORIA |                       |
| 31              | 1                | BADAJOS                     | I.N.P.O.A. Sección Provincial de Badajos.<br>Jefe de Sección Escala A (Técnico)                                | A     | 24                              | 596,017                            |   | Ingeniero Agrónomo.  | Especialidad en Inge-<br>niería Rural.  |         | 5                     |
| 32              | 1                | BADAJOS                     | S.E.N.P.A. Jefatura Provincial. Jefe Pro-<br>vincial Adjunto.  | A-B   | 24                              | 398,880                            |   |  | Experiencia y conoci-<br>mientos de Adminis-<br>tración y Contabilidad<br>Pública. Experiencia<br>en gestión de opera-<br>ciones de interven-<br>ción y ayudas comu-<br>nitarias. |         | 5                     |
| 33              | 1                | ORONA, LA                   | I.E.O. Centro Oceanográfico de La Coruña.<br>Jefe Sección de Gestión.  | A-B   | 24                              | ---                                |   |  | Experiencia en direc-<br>ción y control de -<br>Gestión Administrati-<br>va en general y econó-<br>mica en particular.  |         | 5                     |
| 34              | 1                | LENGUERA                    | I.E.O. Centro Oceanográfico de Mélega.<br>Jefe Sección de Gestión.   | A-B   | 24                              | ---                                |   |  | Experiencia en direc-<br>ción y control de ges-<br>tión administrativa<br>en general y econó-<br>mica en particular.  |         | 5                     |
| 35              | 1                | GUADALAJARA                 | S.E.N.P.A. Jefatura Provincial. Jefe Pro-<br>vincial Adjunto.  | A-B   | 24                              | 398,880                            |   |  | Experiencia y conoci-<br>mientos en temas de<br>personal, adminis-<br>tración y contabilidad<br>pública.  |         | 5                     |
| 36              | 1                | LUGO                        | M.A.P.A. Dirección Provincial de Lugo.<br>Jefe Sección de Pesca.   | A-B   | 22                              | ---                                |   |  | Experiencia en tra-<br>jos relacionados con<br>sector pesquero.   |         | 5                     |
| 37              | 1                | PALMA DE MALLOCA            | I.E.O. Centro Oceanográfico de Baleares.<br>Jefe Sección de Gestión.   | A-B   | 24                              | ---                                |   |  | Experiencia en direc-<br>ción y control de ges-<br>tión administrativa<br>en general y econó-<br>mica en particular.  |         | 5                     |
| 38              | 1                | PALMAS, LAS                 | M.A.P.A. Dirección Provincial de Las Pal-<br>mas. Jefe de Inspección Fitopatológica.                           | A     | 22                              | 840,850                            |   |  | Experiencia en aná-<br>lisis de residuos de<br>niquitinas e inspec-<br>ción fitopatológica.   |         | 5                     |
| 39              | 1                | PALMAS, LAS                 | M.A.P.A. Dirección Provincial de Las Pal-<br>mas. Jefe Sección de Pesca.                                       | A-B   | 22                              | ---                                |   |  | Experiencia en tra-<br>jos relacionados con<br>el sector pesquero.  |         | 5                     |
| 40              | 1                | PONTEVEDRA                  | M.A.P.A. Dirección Provincial de Ponteve-<br>dra. Jefe Inspección Veterinaria de Puer-<br>tos y Fronteras. (B) | A     | 21                              | 511,620                            |   | Licenciatura en Ve-<br>terinaria.                                      | Conocimiento de las<br>normas internacionales<br>en materia de inspec-<br>ción.   |         | 5                     |
| 41              | 1                | SAN PEDRO DEL PINA-<br>RÍ   | I.E.O. Centro Oceanográfico de Murcia.<br>Jefe Sección de Gestión.   | A-B   | 24                              | ---                                |   |  | Experiencia en direc-<br>ción y control de ges-<br>tión administrativa<br>en general y econó-<br>mica en particular.  |         | 5                     |
| 42              | 1                | SANTA CRUZ DE TENE-<br>RIFE | M.A.P.A. Dirección Provincial de Santa<br>Cruz de Tenerife. Director Adjunto Labo-<br>ratorio Provincial.      | A     | 22                              | 429,804                            |   |  | Experiencia en aná-<br>lisis de productos agrí-<br>colas.   |         | 5                     |
| 43              | 1                | SANTA CRUZ DE TENE-<br>RIFE | I.E.O. Centro Oceanográfico de Canarias.<br>Jefe Sección de Gestión.   | A-B   | 24                              | ---                                |   |  | Experiencia en Direc-<br>ción y control de ges-<br>tión administrativa<br>en general y econó-<br>mica en particular.  |         | 5                     |
| 44              | 1                | SANTANDER                   | M.A.P.A. Dirección Territorial de Canta-<br>bria. Jefe Inspección Veterinaria de Puer-<br>tos y Fronteras (C)  | A     | 21                              | 451,740                            |   | Licenciatura en Ve-<br>terinaria.                                      | Conocimiento de las<br>normas internacionales<br>en materia de inspec-<br>ción.   |         | 5                     |
| 45              | 1                | SANTANDER                   | I.E.O. Centro Oceanográfico de Cantabria.<br>Jefe de Sección de Gestión.                                       | A-B   | 24                              | ---                                |   |  | Experiencia en direc-<br>ción y control de ges-<br>tión administrativa<br>en general y econó-<br>mica en particular.  |         | 5                     |
| 46              | 1                | SEVILLA                     | S.F.N.P.A. Inspección Territorial en An-<br>dalucía. Jefe Unidad de Organización.                              | A-B   | 24                              | 395,800                            |   |  | Conocimiento de ser-<br>vidos agrarios. Experi-<br>encia en trabajos de in-<br>spección, control y au-<br>ditorías.   |         | 5                     |

| NUMERO DE ORDEN | NUMERO DE PLAZAS | LOCALIDAD | MINISTERIO U O.O.A.A. CENTRO DIRECTIVO - SUBDIRECCION GENERAL PUESTO DE TRABAJO                  | GRUPO | NIVEL COMPLEMENTO DESTINO | COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL | MÉRITOS PREFERENTES  |  | MÉRITOS NO PREFERENTES  |         | PUNTAJACION MAXIMA |
|-----------------|------------------|-----------|--|-------|---------------------------|------------------------------|--|--|---|---------|--------------------|
|                 |                  |           |  |       |                           |                              | CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD. | TITULACIONES ACADÉMICAS RELEVANTES PARA SU DESARROLLO. | MÉRITOS   | MEMORIA |                    |
| 47              | 1                | TARRAGONA | MAPA, Dirección Provincial de Tarragona. Jefe Inspección Veterinaria de Puertos y Fronteras (B). | A     | 21                        | 511,520                      |  | Licenciatura en Veterinaria                            | Conocimiento de leyes internacionales en materia de inspección.                                     |         | 5                  |
| 48              | 1                | VIÑO      | I.E.S.I. Centro Oceanográfico de Pontevedra. Jefe Sección de Gestión                             | A-B   | 24                        | ---                          |  |  | Experiencia en dirección y control de gestión administrativa en general y condiciones particulares. |         | 5                  |
| 49              | 1                | VITORIA   | I.R.V.J.A. Servicio Territorial del País Vasco. Inspector de Obras                               | B     | 19                        | 210,824                      |  | Ingeniero Técnico Agrícola                             | Experiencia en proyectos y ejecución de obras.  |         | 5                  |
| 50              | 1                | ZARAGOZA  | I.R.V.D.A. Sección Provincial de Zaragoza. Jefe Sección Escala A (Técnicos)                      | A     | 24                        | 594,012                      |  | Ingeniero Agrónomo                                     | Conocimientos en Ingeniería de riego y experiencia práctica en puestos de riego y drenaje.          |         | 5                  |

## ANEXO III

| NUMERO DE ORDEN | NUMERO DE PLAZAS | LOCALIDAD  | MINISTERIO U O.O.A.A. CENTRO DIRECTIVO - SUBDIRECCION GENERAL PUESTO DE TRABAJO     | GRUPO | NIVEL COMPLEMENTO DESTINO | COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL | MÉRITOS PREFERENTES  |  | MÉRITOS NO PREFERENTES   |         | PUNTAJACION MAXIMA |
|-----------------|------------------|------------|---|-------|---------------------------|------------------------------|--|--|--|---------|--------------------|
|                 |                  |            |   |       |                           |                              | CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD. | TITULACIONES ACADÉMICAS RELEVANTES PARA SU DESARROLLO. | MÉRITOS  | MEMORIA |                    |
| 51              | 1                | MADRID     | MAPA, Secretaría General Técnica. Sub. Gral. de Informática. Programador de Primera | C-D   | 17                        | 307,352                      |  |  | Experiencia en programación en lenguaje cuarta generación. CSP.  |         | 3                  |
| 52              | 1                | MADRID     | MAPA, Secretaría General Técnica. Sub. Gral. de Informática. Programador de Segundo | C-D   | 15                        | 132,000                      |  |  | Experiencia en programación. Conocimientos de lenguaje COBOL, PL/I y CSP.                                      |         | 3                  |
| 53              | 3                | MADRID     | I.R.V.J.A. Secretaría General. Programador de Primera                               | C-D   | 17                        | 290,712                      |  |  | Sistema operativo - DOS/2. Base de Datos ISILL. Monitor telegrafico 'OS.                                       |         | 3                  |
| 54              | 1                | MADRID     | I.R.V.D.A. Secretaría Gral. Ayudante Jefe Explotación-Planificación                 | C-D   | 14                        | 108,012                      |  |  | Sistema operativo DOS/2  |         | 3                  |
| 55              | 1                | MADRID     | I.R.V.D.A. Secretaría Gral. Destino sin límite (A,F,27 GR,A)                        | A     | 20                        | ---                          |  |  | Conocimientos de informática   |         | 3                  |
| 56              | 1                | MADRID     | I.R.V.D.A. Dirección de Obras y Mejoras Territoriales. Jefe Negociado Escala A.     | B-C   | 17                        | ---                          |  |  |  |         | 3                  |
| 57              | 3                | MADRID     | I.R.V.D.A. Puesto de trabajo nivel 18   | B     | 18                        | ---                          |  | Ingeniero Técnico Agrícola                             | Experiencia en tramitación de expedientes de auxilios  |         | 3                  |
| 58              | 1                | MADRID     | F.R.O.M. Secretaría General. Destino sin límite (A,F,27 GR,B)                       | B     | 16                        | ---                          |  |  | Conocimientos y experiencia en diseño y realización de publicidad, ferias y exposiciones.                      |         | 3                  |
| 59              | 1                | MADRID     | Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero. Analista-Auxiliar               | O     | 10                        | 117,344                      |  |  | Pertenecer a la Escala de Auxiliares de Laboratorio. Experiencia en la realización de análisis de laboratorio. |         | 3                  |
| 60              | 1                | AVILA      | MAPA, Dirección Provincial. Jefe de Negociado                                       | B-C   | 17                        | 295,800                      |  |  | Conocimientos y experiencia en estructuras operativas. Conocimientos de informática                            |         | 3                  |
| 61              | 2                | COPIÑA, LA | MAPA, Dirección Provincial. Analista  | D     | 9                         | 177,864                      |  |  | Pertenecer a la Escala de Auxiliares de Laboratorio. Experiencia en la realización de análisis de laboratorio. |         | 3                  |

| NÚMERO DE ORDEN | NÚMERO DE PLAZAS | LOCALIDAD                   | MINISTERIO U O.O.M.A.<br>CENTRO DIRECTIVO - SUBDIRECCIÓN<br>GENERAL PUESTO DE TRABAJO          | GRUPO | NIVEL<br>COMPLEMENTO<br>DESTINO | COMPLEMENTO<br>ESPECÍFICO<br>ANUAL | MÉRITOS PREFERENTES  |   | MÉRITOS NO PREFERENTES   |        | PLANTILLA<br>CIÓN<br>MÁXIMA |
|-----------------|------------------|-----------------------------|--|-------|---------------------------------|------------------------------------|--|---|--|--------|-----------------------------|
|                 |                  |                             |  |       |                                 |                                    | CURSOS DE FORMACIÓN<br>Y PERFECCIONAMIENTO<br>RELACIONADOS CON LA<br>ACTIVIDAD | TITULACIONES AD-<br>DICIONALES RELEVAN-<br>TES PARA SU DE-<br>SEMPEÑO | MÉRITOS  | MONEDA |                             |
| 52              | 1                | MELILLA                     | M.A.P.A. Unidad Provincial de Melilla.<br>Técnico Medio (R.F. 87 GR. 8)                        | B     | 16                              | 194,416                            |  | Ingeniero Técnico<br>Agrícola o Ingenie-<br>ro Técnico Forestal.      |  |        |                             |
| 53              | 1                | PALENCIA                    | M.A.P.A. Dirección Provincial de Palencia<br>Jefe de Negociado.                                | B-C   | 17                              | 295,200                            |  |   | Conocimiento y expe-<br>riencia en estructu-<br>ras agrarias. Conoci-<br>mientos de Informáti-<br>ca.                              |        | 1                           |
| 54              | 1                | PAJMA DE MALLORCA           | I.R.V.G.A. Servicio Territorial de Balea-<br>res. Inspector de Obras.                          | B     | 17                              | 210,624                            |  | Ingeniero Técnico<br>Agrícola   |  |        |                             |
| 55              | 2                | PAJMA DE MALLORCA           | I.R.V.G.A. Servicio Territorial de Balea-<br>res. Destino fínico.                              | B     | 16                              | —                                  |  |   |  |        |                             |
| 56              | 1                | SANTA CRUZ DE TENE-<br>RIFE | I.R.V.G.A. Sección Provincial de Tenerife<br>Técnico medio nivel 17                            | B     | 17                              | 210,624                            |  | Ingeniero Técnico<br>Agrícola.  | Experiencia en proyec-<br>tos y ejecución de<br>Obras.   |        | 3                           |
| 57              | 1                | SANTANDER                   | M.A.P.A. Dirección Territorial de Canta-<br>bria. Puesto de trabajo nivel 7 (R.F. 87<br>GR. 8) | E     | 07                              | —                                  |  |   |  |        |                             |
| 58              | 3                | SANTANDER                   | M.A.P.A. Dirección Territorial de Canta-<br>bria. Auxiliar de Laboratorio (R.F. 87<br>GR. 0)   | D     | 09                              | 112,344                            |  |   | Pertenecer a la Escue-<br>la de Auxiliares de<br>Laboratorio. Experiencia<br>en la realización<br>de análisis de labora-<br>torio. |        | 3                           |
| 59              | 1                | SEGOVIA                     | M.A.P.A. Dirección Provincial de Segovia<br>Inspector de Calidad (R.F. 87 GR. 8)               | H     | 10                              | 184,416                            |  |   | Pertenecer al cuerpo<br>de Inspectores de Ca-<br>lidad   |        | 3                           |
| 60              | 1                | VALENCIA                    | M.A.P.A. Dirección Provincial de Valen-<br>cia. Auxiliar de Laboratorio (R.F. 87<br>GR. 0)     | D     | 09                              | 112,344                            |  |   | Pertenecer a la Escue-<br>la de Auxiliares de<br>Laboratorio. Experiencia<br>en la realización<br>de análisis de labora-<br>torio. |        | 3                           |

## ANEXO IV

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocado por Orden de ..... («Boletín Oficial del Estado» .....).

|  |     |     |  |               |  |  |                                       |  |
|--|-----|-----|--|---------------|--|--|---------------------------------------|--|
| Número de Registro de Personal                                 |     |     | Cuerpo o Escala  |               |  | Grupo                                    |                                       |  |
|  |     |     |  |               |  |  |                                       |  |
| <b>DATOS PERSONALES</b>  |     |     |  |               |  |  |                                       |  |
| Primer apellido  |     |     | Segundo apellido   |               |  | Nombre                                   |                                       |  |
|  |     |     |  |               |  |  |                                       |  |
| Fecha de nacimiento  |     |     | DNI  |               | Se acompaña petición del cónyuge<br>(Base quinta): |  | Teléfono de contacto<br>(Con prefijo) |  |
| Año  | Mes | Día |  |               | Si <input type="checkbox"/>                        |  |                                       |  |
|  |     |     |  |               | No <input type="checkbox"/>                        |  |                                       |  |
| Domicilio (calle o plaza y número)                             |     |     |  | Código postal |  | Domicilio (nación, provincia, localidad) |                                       |  |
|  |     |     |  |               |  |  |                                       |  |
| <b>SITUACION Y DESTINO</b>                                     |     |     |  |               |  |  |                                       |  |
| Situación administrativa actual:                               |     |     |  |               |  |  |                                       |  |
| Activo <input type="checkbox"/>                                |     |     | Servicio en Comunidades Autónomas <input type="checkbox"/> |               |  | Otras: .....                             |                                       |  |
| El destino actual del funcionario en servicio activo lo ocupa: |     |     |  |               |  |  |                                       |  |
| En propiedad <input type="checkbox"/>                          |     |     | Con carácter provisional <input type="checkbox"/>          |               |  |  |                                       |  |
| Ministerio, Organismo o Autonomía                              |     |     |  | Provincia     |  | Localidad                                |                                       |  |
|  |     |     |  |               |  |  |                                       |  |
| Denominación del puesto de trabajo que ocupa                   |     |     |  |               | Unidad   |  |                                       |  |
|  |     |     |  |               |  |  |                                       |  |
| En comisión de servicios <input type="checkbox"/>              |     |     |  |               |  |  |                                       |  |
| Ministerio, Organismo o Autonomía                              |     |     |  | Provincia     |  | Localidad                                |                                       |  |
|  |     |     |  |               |  |  |                                       |  |
| Denominación del puesto de trabajo que ocupa                   |     |     |  |               | Unidad   |  |                                       |  |
|  |     |     |  |               |  |  |                                       |  |

## RESERVADO PARA LA ADMINISTRACION

| Nivel | Area de trabajo | Cursos | Titulos | Antigüedad | Total puntos |
|-------|-----------------|--------|---------|------------|--------------|
|       |                 |        |         |            |              |

(Fecha y firma.)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (SUBDIRECCION GENERAL DE PERSONAL).



## ANEXO V

## Destinos especificados por orden de preferencia \*

| Orden de preferencia | Número orden convocatoria | Puesto de trabajo | Grupo | Nivel | Complemento específico | Localidad |
|----------------------|---------------------------|-------------------|-------|-------|------------------------|-----------|
|                      |                           |                   |       |       |                        |           |

(\*) En caso necesario deberán utilizarse cuantas hojas sean precisas.

(Fecha y firma.)

## ANEXO VI (1)

| Primer apellido                |                              | Segundo apellido                                      |  | Nombre                                   |    |    |     |     |    |    |    |    |     |  |  |  |  |  |
|--------------------------------|------------------------------|---|--|--|----|----|-----|-----|----|----|----|----|-----|--|--|--|--|--|
| Titulación                     | NRP                          | Nivel puesto que se desempeña                         | Grado consolidado  | Grupo                                    |    |    |     |     |    |    |    |    |     |  |  |  |  |  |
| Puestos de trabajo solicitados |                              |   |  |  |    |    |     |     |    |    |    |    |     |  |  |  |  |  |
| Orden de preferencia (2)       | N.º de orden de convocatoria | Méritos no preferentes alegados según base 3.ª, 2 (3) | Especificación cursos, diplomas, publicaciones, etcétera (4) | Espacio reservado para la Administración |    |    |     |     |    |    |    |    |     |  |  |  |  |  |
|                                |                              |   |  | CD                                       | GR | CF | TIT | ANT | TP | 1M | 2M | 3M | TOT |  |  |  |  |  |
|                                |                              |   |  |  |    |    |     |     |    |    |    |    |     |  |  |  |  |  |

(1) El interesado podrá utilizar cuantas hojas sean necesarias para la exacta enumeración de los méritos no preferentes.

(2) Debe seguirse el mismo orden de preferencia que el expuesto en el anexo V.

(3) Deben realizarse de modo ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.

(4) Esta especificación no exime de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

ANEXO VII a)

Memoria (1)

Apellidos ..... Puesto número .....  
 Nivel ..... Complemento específico .....  
 Nombre ..... Subdirección General .....

Parte primera.-DESCRIPCION DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DEL CANDIDATO (2)

Fecha y firma

- (1) Se elaborará una Memoria por cada uno de los puestos de trabajo que se solicitan y en los que aparezca esta exigencia.
- (2) La extensión de esta descripción no debe superar un folio.

ANEXO VII b)

Memoria (1)

Apellidos ..... Puesto número .....  
 Nivel ..... Complemento específico .....  
 Nombre ..... Subdirección General .....

Parte segunda.-MEMORIA REFERENTE AL PUESTO SOLICITADO (2) (3)

Fecha y firma

- (1) Se elaborará una Memoria por cada uno de los puestos de trabajo que se solicitan y en los que aparezca esta exigencia.
- (2) Se elaborará una Memoria referente al puesto de trabajo solicitado, en la que el candidato expondrá lo que considere oportuno y adecuado en relación con el puesto y la Unidad de la que depende.
- (3) La extensión de esta descripción no debe superar los tres folios.

ANEXO VIII

(El certificado debe extenderse por el Jefe de la Unidad de Personal del Departamento, de la Delegación del Gobierno o, en su caso, del Organismo Autónomo o Ente público en el que preste sus servicios según base cuarta)

Don .....  
Cargo .....

CERTIFICO: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario cuyos datos se indican a continuación reúne los méritos que se detallan:

1. Datos del funcionario:

Apellidos y nombre .....

Cuerpo o Escala .....

Documento nacional de identidad ..... Número Registro Personal ..... Fecha nacimiento .....

a) Situación administrativa:

- 1  Servicio activo.
- 2  Servicios especiales.
- 3  Servicios en Comunidades Autónomas.
- 4  Excedencia forzosa. Localidad último destino .....
- 5  Suspensión de funciones. Localidad último destino .....
- 6  Disposición transitoria segunda, 2, párrafo 2. Ley 30/1984.
- 7  Excedencia voluntaria:  29.3. a) Ley 30/1984.  
 29.3. b) Ley 30/1984.  
 29.3. c) Ley 30/1984. Fecha cese .....

b) Destino actual: Localidad último destino .....

1. Ministerio, Organismo y localidad .....

- 1.1  Definitivo  Concurso  Libre designación  
 Fecha de toma de posesión .....
- 1.2  Provisional  Localidad último destino en propiedad .....
- Fecha de toma de posesión .....

2. Comunidad Autónoma .....

- Transferido. Fecha .....
- Traslado. Fecha .....
- Libre designación .....

3. Comisión de servicios:

- Ministerio y localidad .....
- Comunidad Autónoma .....
- Fecha de toma de posesión .....

2. Méritos preferentes que acredita (base tercera):

- a) Que en la actualidad ocupa un puesto de trabajo de nivel de complemento de destino 
  - Que tiene consolidado grado
  - Que el 1 de enero de 1988 desempeñaba un puesto de trabajo dotado con un nivel de complemento de destino
  - Habilitación (disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2617/1985).

- b) Datos referidos al Centro directivo, Subdirección General de donde depende el puesto de trabajo desempeñado:
  - Dirección General, Organismo o Delegación del Gobierno .....
  - Subdirección General o Unidad asimilada .....

Puestos de trabajo:

- Denominación .....
- Descripción sumaria de la (s) tarea (s) realizada (s) .....

c) Ha realizado los siguientes cursos en algún Centro Oficial de Formación de Funcionarios relacionados con el puesto o puestos solicitados:

| CURSO | CENTRO OFICIAL |
|-------|----------------|
| ..... | .....          |
| ..... | .....          |

d) Está en posesión de (título académico): .....

e) Tiempo de servicio efectivo en la Administración estatal o autonómica en el grupo ..... hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»:

Años ..... Meses ..... Días .....

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el concurso de traslados convocado por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con fecha .....

El Jefe de la Unidad de Personal,  
(Lugar, fecha, firma y sello)